



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00004	00
EJECUTANTE	RAÚL ARTURO MONSAVE RIVERA C. C. 3.602.981						
EJECUTADA	SOCIEDAD SISTEMAS DE CONSTRUCCION SOSTENIBLE SAS Nit. 901160098-5 y CONHOGAR SAS Nit. 890900836-1						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO 2022-00068						
ASUNTO	AUTO A LA ESPERA DE PRUEBA						

En el proceso ejecutivo laboral conexo, observa el despacho que por auto del 9 de octubre de 2023 se ordenó oficiar a Bancolombia para que en relación con el ejecutante y la cuenta No. 00000000602039895, allegara extractos bancarios a partir del mes de enero de 2020 y hasta el 30 de octubre de 2021.

Para lo anterior se libró oficio No. 772 el cual fue remitido por el Despacho, obteniendo respuesta por la entidad Bancaria Bancolombia la cual se puso en conocimiento por auto del 24 de octubre de 2023, información que no se pudo obtener ya que Bancolombia manifestó, que el demandante no había tenido para el año 2020-2021 productos financieros, razón por la cual se requirió a la parte actora.

Ante el silencio que operó por la parte ejecutante, el Despacho volvió a revisar los anexos aportados en el escrito de excepciones, y pudo visualizar que la cuenta bancaria No. 00000000602039895 pertenecía al actor pero en SCOTIABANK COLPATRICA S.A., de manera que por auto del 21 de noviembre de 2023 se requirió al ejecutante para que allegara los documentos, a más tardar el 24 de noviembre del año en curso.

Atendiendo lo manifestado por el apoderado del actor en su escrito del 24 de noviembre de 2023, y ante la necesidad de la prueba para resolver excepciones, el Despacho, estará atento a que se aporten los extractos bancarios expedidos por SCOTIABANK COLPATRICA S.A. y una vez se

tenga prueba de ellos dentro del plenario, fijará fecha de audiencia para adelantarla dentro de los 10 días siguientes arrimado los extractos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 73841b87c01bd2ea49ced54c2ddfd9f7c6fae05481ff6cc413ff0bb8e069385f

Documento generado en 30/11/2023 11:33:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>